



Buenos Aires, *11* de agosto de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 139 /2011

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 391 y 455/11, el Memo DFH N° 675/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas Resoluciones se incorporaron distintos agentes en el Régimen Especial previsto por la Ley 24.018.

Que mediante memo N° 675/11 el Sr. Director de Factor Humano, Lic. Ariel Romero pone en conocimiento la existencia de casos idénticos a los resueltos mediante Res. CM N° 391/11 que se refieren a agentes del Consejo que cumplen funciones en el organismo y que en el pasado fueron designados en el cargo de Jefe de División. Dicho cargo luego de haberse denominado Responsable de Oficina, en la actualidad se denomina 2° Jefe de Departamento.

Que los agentes involucrados en esa situación se detallan a continuación:

ESTHER MITELPUNKT
LILIAN GARCÍA
ROBERTO OSCAR QUARNETI

Que por lo expuesto precedentemente y en concordancia con lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 4039/11, esta Presidencia entiende que los agentes ESTHER MITELPUNKT, LILIAN GARCÍA y ROBERTO OSCAR QUARNETI, se encuentran comprendidos en el Régimen establecido por la Ley 24.018.

Que por último, el Plenario de Consejeros en la sesión del 21 de junio de 2011 delegó en la Presidencia la facultad de resolver los casos relacionados con la inclusión en el Régimen Especial de la Ley 24.018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Incorporar al Régimen de la Ley 24.018 a los agentes ESTHER MITELPUNKT, legajo 989, LILIAN GARCÍA, legajo 1012 y ROBERTO OSCAR QUARNETI, legajo 341.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano para que por su intermedio notifique a los interesados, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 139 /2011.

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires